



Resolución Directoral

N° 00547-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 18 de diciembre de 2024

VISTOS: El Informe 00542-2024-ENSFJMA/DG de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-98-ED se resuelve aprobar el Reglamento Interno del CAFAE-SE y Sub-CAFAES de los Trabajadores del Sector Educación, con la finalidad de generar incentivos para el personal docente y administrativo del Sector Educación, brindándoles estímulo personal, asistencia personal y familiar que contribuyan a su bienestar y eficiencia laboral; promoviendo actividades recreativas, sociales y culturales e inversiones dirigidas a prestar servicios múltiples;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00330-2024-ENSFJMA/DG-SG se resuelve conformar con eficacia anticipada desde el 16 de julio del 2024 hasta el 15 de julio del 2026 el **Sub Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas**, que entrará en vigencia para el periodo 2024-2026 según detalle descrito en el documento referido;

EXPEDIENTE: APER2024-INT-0043502

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3D573D





Que, mediante Resolución Directoral N° 00335-2024-ENFJMA/DG-SG se resuelve modificar el 1er artículo de la Resolución Directoral N° 00330-2024-ENFJMA/DG-SG referido a la conformación del **Sub Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas**, periodo 2024-2026, según detalle descrito, en el que la Sra. Julia María Sánchez Fuentes, identificada con documento nacional de identidad (DNI) N° 07221361 asume como representante titular (**Presidente**) del Órgano de Dirección del mencionado sub comité;

Que, mediante Carta S/N de fecha 12.11.2024, la Sra. Julia María Sánchez Fuentes, comunica su decisión irrevocable de renunciar al cargo de Presidente del **Sub Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas (SUB CAFAE)** por aspectos personales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00519-2024-ENFJMA/DG-SG se resuelve modificar el 1er artículo de la Resolución Directoral N° 00335-2024-ENFJMA/DG-SG referido a la conformación del **Sub Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas**, periodo 2024-2026, en lo referente a los representantes titulares del órgano de dirección de dicho comité;

Que, por error tipográfico presentado en el contenido resolutivo de la Resolución Directoral N° 00519-2024-ENFJMA/DG-SG se hace necesario realizar las correcciones respectivas;

Que, con Informe N° 00343-2024-ENFJMA/DG-SG-OA-APER el área de Personal informa que en el marco de sus funciones, el nuevo representante titular del Órgano de Dirección (**Presidente**) del **Sub Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas (SUB CAFAE)** al amparo de la Resolución Directoral N° 00534-2024-ENFJMA/DG-SG quien asume funciones con eficacia anticipada a partir del 25 de noviembre del 2024 y conforme a sus atribuciones conferidas, realizó el día 05 de diciembre del año en curso, una convocatoria a todos los integrantes del personal administrativo de SUB CAFAE de esta Casa de Estudios a una reunión con la finalidad de efectuar el cambio de tesorero del sub comité en mención; llevándose a cabo dicha reunión, adjuntando para ello el acta sustentatoria correspondiente;

Que, mediante Acta de Elecciones del **Sub Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas (2024 - 2026)** de fecha 05.12.2024 en uno de los puntos de agenda se consideró el cambio de tesorero, siendo el Presidente del **Sub Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas (SUB CAFAE)** quien propone al personal administrativo el cambio del encargado de la tesorería del mencionado sub comité, sometiéndose a votación dicha propuesta, obteniendo como resultado la aprobación del cambio del tesorero actual, cuya responsabilidad recae en el señor **Marco Antonio Tamayo Torres** con cinco (5) votos a favor, dos (2) votos en contra y dos (2) abstenciones;

Que, mediante Informe N° 00273-2024-ENFJMA/DG-SG-OA la Oficina de Administración conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente,

EXPEDIENTE: APER2024-INT-0043502

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3D573D





solicita se realice el cambio correspondiente por el personal administrativo elegido mediante elecciones;

Que, el Comité o Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de cada organismo de la Administración Pública, se constituye en concordancia con lo señalado en el **artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP**;

Que, con documento de visto, la Directora General, autoriza se expida el acto resolutivo respectivo en mérito a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes;

Estando a lo visado por Secretaría General, Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° MODIFICAR en vías de regularización el primer artículo de la Resolución Directoral N° 00534-2024-ENSFJMA/DG-SG de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

MODIFICAR el 1er Artículo de la Resolución Directoral N° 335-2024- ENSFJMA/DG-SG referido a la conformación del **SUB COMITÉ DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS, PERIODO 2024-2026**, según detalle:

Representantes Titulares del Órgano de Dirección:

Sra. Julia María Sánchez Fuentes. **Presidente.**
DNI: N° 07221361

Sr. Alfredo Guillermo Moreno Mosquito **Secretario.**
DNI: N° 09588533

Representantes Suplentes del Órgano de Dirección:

Sra. Ysabel Cruz Valdez.
DNI: N° 08146530

Sr. Idelindo Mamani Chambi. DNI:
N° 02403171

Representante del Personal Administrativo:

EXPEDIENTE: APER2024-INT-0043502

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3D573D**



Sra. Jessica Verónica Castro Cortez.
DNI N° 09938294

Titular.

Sra. Cecilia Marianella Quiroz Puycón.
DNI N° 08670836

Suplente.

Representante del Personal Docente

Sr. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio.
DNI N° 07012400

Titular.

Sr. Raúl Huaynate Flores
DNI N° 06889969

Suplente.

DEBE DECIR:

MODIFICAR con eficacia anticipada la conformación del **SUB COMITÉ DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS (SUB CAFAE), PERIODO 2024-2026 (Ítem Representante del Personal Administrativo)** a partir del 05 de diciembre del 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Representante del Personal Administrativo:

Sr. Marco Antonio Tamayo Torres.
DNI N° 10288326

Titular.

Sra. Cecilia Marianella Quiroz Puycón.
DNI N° 08670836

Suplente.

ARTICULO 2° Quedan vigentes los demás ítems considerados en la Resolución Directoral N° 00534-2024-ENSFJMA/DG-SG.

ARTICULO 3° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
Ana del Socorro Polo Vasquez
M^{te} ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: APER2024-INT-0043502

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3D573D**

